

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 257

### Acoge Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad de Chile para su Programa Magíster en Comunicación Política

En la sesión N°398 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 29 de Diciembre de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;

b) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

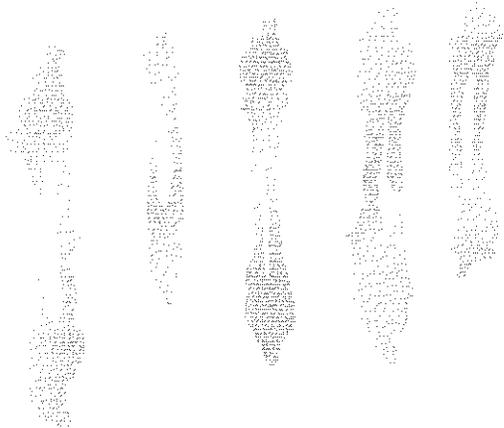
c) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N° 441 (bis) de la CNAP, sobre la "Presentación del Recurso de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.129;

## II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 212, de fecha 15 de Septiembre de 2010, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magíster en Comunicación Política impartida por la Universidad de Chile.
- b) Que, con fecha 2 de Diciembre del año 2010, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 212, ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 29 de Diciembre de 2010, en sesión N° 398 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por las recurrentes, y

## III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 212, de 15 de Septiembre de 2010, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:
  - Se señala que el magíster funda su diseño en un diálogo entre el ámbito académico y profesional, materializado en una orientación teórica investigativa, lo que resulta necesario por el escaso desarrollo de la disciplina a nivel nacional. Por este motivo, se permite la realización de una actividad formativa equivalente como actividad de graduación, que sintetiza el aprendizaje en una propuesta profesional, o de una tesis de grado que verifica la producción de conocimiento



especializado.

- Se menciona que el programa cuenta con una adecuada tasa de titulación, pues el promedio de los años 2006, 2007 y 2008 equivale a un 53,45%. La explicación radica en que al analizar cada cohorte, existe una tendencia a postergar los estudios y reprobador algunos cursos, generando nuevos ingresos y plazos. Asimismo, los estudiantes pueden desertar durante el primer mes, lo que no implica la devolución del pago de la matrícula, considerándoseles como estudiantes del programa. Por último, se señala que el retraso en el proceso de titulación de la primera generación fue enmendado a través de ajustes en el plan de estudios.
- Se indica que el claustro académico es una de las fortalezas del programa, siendo integrado por académicos e investigadores de destacada obra, trayectoria y atributos pedagógicos fundamentales. Sólo excepcionalmente participan profesores que no poseen grado académico exigido para impartir docencia en un Magíster, avalados por su trayectoria, influencia y curriculum. Actualmente esta situación extraordinaria afecta sólo a un profesor.
- Se señala que el programa ha incrementado el número de profesores con tal de proporcionar las asistencias técnicas y académicas necesarias para que los estudiantes cumplan con sus obligaciones y plazos. Se destaca que del total de ocho profesores responsables de las actividades curriculares centrales, cinco tienen jornada completa en el Instituto de la Comunicación e Imagen.
- Se releva que el Plan de Desarrollo se hace cargo de metas de largo aliento, relacionadas al fortalecimiento de vínculos y colaboración con instituciones nacionales e internacionales, para garantizar la calidad y la sustentabilidad del programa. Si bien estas metas no se traducen en indicadores cuantitativos, enuncian las actividades para su consecución. De este modo el programa menciona que estará en condiciones de garantizar un trabajo sistemático para determinar plazos y actividades del Plan de Desarrollo cuando haya revisado nuevamente sus debilidades y avances.



- b) Que, la Comisión, analizados la totalidad de los argumentos y de los antecedentes correspondientes al Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 212, de fecha 15 de septiembre de 2010, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación adoptado.

#### IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

1. Que, se acoge el recurso de reposición interpuesto con fecha 02 de diciembre de 2010 y se acredita el programa de Magíster en Comunicación Política de la Universidad de Chile, por un plazo de cuatro años, período que culmina el 29 de diciembre de 2014.
2. Modifíquese el Acuerdo N° 212 de fecha 15 de septiembre de 2010, desde el punto 7, como se indica a continuación:
  7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Comunicación Política impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Los objetivos del programa son claros y coherentes. El magíster presenta una tensión entre lo académico y lo profesional, que se manifiesta en la definición del perfil de egreso, donde se señalan componentes tanto academicistas como profesionalizantes.

Los requisitos de admisión son claros y el proceso de selección tiene criterios e instancias bien definidos. La entrevista es una herramienta que contribuye de buena manera al proceso de selección. Respecto de la demanda, el programa muestra una matrícula actual que asegura su sustentabilidad.

La estructura curricular resulta coherente con los objetivos que busca alcanzar. Los cursos corresponden a la exigencia propia de la disciplina, aunque no se reflejan

adecuadamente el carácter académico. Se destaca la existencia de cursos monográficos dictados por profesores extranjeros de reconocida trayectoria. La actividad de graduación se encuentra adecuadamente definida, permite la realización de una tesis o una actividad formativa equivalente. Los resultados del proceso formativo dan cuenta de una tasa de deserción baja y una adecuada tasa de graduación, pero el tiempo de permanencia supera lo establecido.

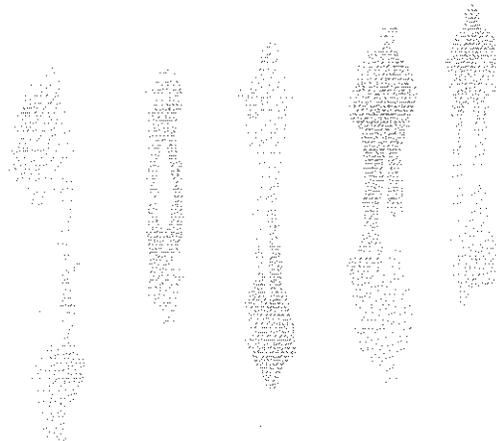
El cuerpo docente que sustenta el magíster cuenta con amplia experiencia docente e investigativa, además de numerosas publicaciones, resultando idóneo para las características de un programa de este tipo.

La infraestructura con la que cuenta el programa es la del Instituto de la Comunicación e Imagen (ICEI), los alumnos tienen a su disposición salas, equipos y bibliotecas adecuados para el desarrollo de sus actividades. Los procesos y estructuras internas del programa son adecuados y funcionan de manera apropiada. Se valora positivamente la participación de los profesores de cursos monográficos, financiados por los convenios de colaboración con universidades nacionales e internacionales.

El plan de desarrollo, si bien aborda temas relevantes para el buen desarrollo del programa, no contempla acciones verificables, ya que carece de metas y recursos asociados a las iniciativas definidas. Se destaca la capacidad de autoaprendizaje con respecto a la acreditación anterior. Se ha concretado el mejoramiento del proceso de elaboración de la tesis, perfeccionamiento de los docentes y la mejora de la biblioteca.

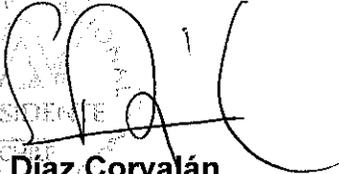
#### **IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:**

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, El programa de Magíster en Comunicación política impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



Que, conforme marco legal vigente, se acredita el programa de Magíster en Comunicación Política impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 4 años, período que culmina el 29 de Diciembre de 2014.

Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa Magíster en Comunicación Política impartido por la Universidad de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión



**Sr. Eugenio Díaz Corvalán**  
**Presidente (S)**  
**Comisión Nacional de Acreditación**



**Sr. Carlos Medrano Soto**  
**Secretario Ejecutivo (I)**  
**Comisión Nacional de Acreditación**